

Boletín TEMAS DE EDUCACIÓN

Dirección de Investigación Educativa

Dirección Nacional de Información
y Estadística Educativa

15

**La educación superior:
los institutos de
formación docente
y técnico-profesionales**

Una lectura desde la estadística
pública en 20 años



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

AUTORIDADES

Presidente

Dr. Javier Gerardo MILEI

Vicepresidente

Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Guillermo Alberto FRANCOS

Ministra de Capital Humano

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

Secretario de Educación

Dr. Carlos Horacio TORRENDELL

Subsecretaria de Información y Evaluación Educativa

Mg. María Ángela CORTELEZZI

Directora Nacional de Información y Estadística Educativa

Lic. María Laura ALONSO

Boletín **TEMAS DE EDUCACIÓN**

Dirección de Investigación Educativa

Dirección Nacional de Información
y Estadística Educativa

15

**La educación superior:
los institutos de
formación docente
y técnico-profesionales**

Una lectura desde la estadística
pública en 20 años



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

Dirección de Investigación Educativa

Susana SCHOO

Equipo Editorial

Juan Ignacio DOBERTI

Elías PRUDANT

Juan RIGAL

Florencia ABSATZ

Diseño y diagramación

Karina ACTIS

Coralia VIGNAU

Autores

Juan DOBERTI

Alejandra SANTOS SOUZA

Dirección de Investigación Educativa

Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa (DiNIEE)

Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación

Ministerio de Capital Humano

Juan Doberti - Alejandra Santos Souza. La educación superior: los institutos de formación docente y técnico-profesionales. Una lectura desde la estadística pública en 20 años.

Temas de Educación / Boletín N° 15 / Diciembre de 2024

ISSN: 2468-9629



Se permite la reproducción total y/o parcial con mención de la fuente.

Esta licencia abarca a toda la obra excepto en los casos que se indique otro tipo de licencia.

Material de distribución gratuita, prohibida su venta.

2024, Secretaría de Educación

Pizzurno 935, CABA

República Argentina

ÍNDICE

Resumen	6
Palabras clave	6
Listado de siglas	7
1. Introducción	8
2. El contexto normativo	9
3. Caracterización del sistema de educación superior.....	10
4. El financiamiento de la educación superior.....	13
5. Particularidades del sistema de educación superior	14
5.1. Estructura y titulaciones de la educación superior	14
6. Composición y tipos de oferta del subsistema de educación superior: formación docente y técnico profesional	15
7. El fortalecimiento de la calidad en los institutos superiores	16
8. Datos generales del sistema de educación superior	18
9. Subsistema de educación superior: formación docente y técnico profesional	19
9.1. Evolución de los institutos de educación superior.....	25
10. La situación docente en el subsistema de educación superior	33
11. Síntesis y Conclusiones.....	36
Normativa citada	37

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo caracterizar en forma descriptiva a los institutos superiores de formación docente y técnico profesional. Pese a su relevancia, existe una notoria vacancia de análisis que hayan examinado a la formación docente y técnico profesional en forma conjunta. Los institutos de educación superior tienen una elevada importancia dentro del sistema educativo porque involucran a un 28,9% de la matrícula de educación superior, al 94,5% de las instituciones y tienen una cobertura geográfica en todas las jurisdicciones del territorio nacional. Además, en estas unidades educativas se forma a la mayoría de los docentes y de los graduados de carreras técnico-profesionales, por lo cual el desarrollo socioeconómico del país está en buena medida condicionado por el funcionamiento de este sector. Un rasgo general es que las tres variables centrales del trabajo (las unidades educativas, los estudiantes y los docentes) han tenido una expansión notable durante las últimas dos décadas, con mayor intensidad en el sector de gestión estatal y en la formación técnico profesional. Asimismo, surgieron como elementos notables la predominancia femenina en la matrícula y los graduados, así como el mayor crecimiento de los cargos docentes frente a las horas cátedra. Las cifras expuestas en este texto muestran una expansión muy significativa de los institutos de educación superior, algo similar a lo ocurrido en las universidades, que tuvo entre sus causas la masificación de los estudios del nivel secundario y la sustitución de trabajos no calificados por empleos que exigen mayores credenciales educativas. La información cuantitativa básica utilizada en este trabajo provino de los Relevamientos Anuales (RA) realizados por el entonces Ministerio de Educación entre los años 2002 y 2022. También se complementaron los análisis con fuentes adicionales como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), los Censos Nacionales de Población, Viviendas y Hogares del INDEC y los Anuarios de Estadísticas Universitarias de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU).

Palabras clave

educación superior – formación docente – formación técnico profesional – relevamiento estadístico

Listado de siglas

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CFE: Consejo Federal de Educación

CFETP: Comisión Federal de Educación Técnico Profesional

CoFeV: Comisión Federal de Evaluación de la Validez Nacional de Título de Formación Docente

CoNETyP: Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción

CONET: Consejo Nacional de Educación Técnica

CPRES: Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior

DES: Dirección de Educación Superior

DIE: Dirección de Información Estadística

DNGU: Dirección Nacional de Gestión Universitaria

EPH: Encuesta Permanente de Hogares

ETP: Educación Técnico Profesional

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

INFoD: Instituto Nacional de Formación Docente

INET: Instituto Nacional de Educación Técnica

IES: Institutos de Educación Superior

LEN: Ley de Educación Nacional N° 26.206/06

LETP: Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05

LFE: Ley Federal de Educación N° 24.195/93

LFE: Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075/06

ME: Ministerio de Educación de la Nación

MEN: Ministerio de Economía de la Nación

PBI: Producto Bruto Interno

PLAFOD: Sistema informático desarrollado por el INFoD

RA: Relevamiento Anual

RAM: Régimen Académico Marco

ReDFIE: Red Federal de Información Educativa

REFFOD: Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente

RM: Resolución Ministerial

ROM: Régimen Orgánico Marco

RFIETP: Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional

SE: Secretaría de Educación de la Nación

SiNECAI: Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional

SSPU: Subsecretaría de Políticas Universitarias

1. Introducción

En Argentina, la educación superior está integrada por dos tipos de instituciones: las universidades y los institutos superiores. El presente informe se centra en el análisis de estos últimos: los institutos de formación docente y los institutos técnico-profesionales, que tienen como función formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles obligatorios y superior del sistema educativo, además de proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas.

En el estudio se describe la composición del subsistema de educación superior y su evolución en el período planteado entre 2002 y 2022, considerando los cambios de política para el nivel. El foco del relevamiento está puesto en sistematizar datos sobre el sistema de educación superior y se intenta desarrollar una lectura descriptiva de la información.

El sistema de educación superior de nuestro país es binario, está compuesto por dos subsistemas que tienen diferentes jurisdicciones, funciones y características institucionales. Para su análisis se consideró describir la información sobre las características institucionales, localización, ofertas y composición de estas, así como las caracterizaciones de las y los docentes y de la población estudiantil: ingresantes y egresadas/os, según la disponibilidad de la información estadística.

El estudio tiene dos propósitos: por un lado, sistematizar y brindar información cuantitativa para la descripción del escenario compuesto por el subsistema en algunos de los componentes seleccionados para el período 2002-2022. Por otro lado, busca aportar elementos para la investigación de la dinámica del subsistema para comprender su funcionamiento y contribuir al desarrollo de estudios más profundos a nivel jurisdiccional, que permitan el análisis y la toma de decisiones para la planificación de las ofertas conforme a las necesidades y vacancias existentes en un escenario futuro.

Para cumplir con el objetivo planteado se ha tomado fundamentalmente la información proveniente de las fuentes generadas a partir del relevamiento estadístico público producido en áreas de la SE y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) dependiente del Ministerio de Economía de la Nación (MEN). Una de las fuentes de información utilizadas ha sido el Relevamiento Anual (RA) desde los años 2002 hasta 2022. Para la información sobre universidades han sido utilizadas las bases provenientes del Anuario Estadístico de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU). Los datos sobre población han sido relevados a partir de las bases del Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2022 y de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2022.

Se compararon algunos de los relevamientos que desarrolla el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) a través del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente (REFFOD), mientras que para el caso del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) se ha consultado el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP). Se escogió la base del RA, dado el alcance y las variables asociadas. En este sentido, las bases del RA tienen una finalidad asociada a su función estadística, mientras que los otros relevamientos responden a objetivos de gestión y son adecuados para su propósito.

2. El contexto normativo

El marco normativo que se estableció a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) en 2006 y las resoluciones aprobadas en el Consejo Federal de Educación (CFE)¹ buscó generar una estructura para desarrollar y fortalecer líneas de acción tendientes a establecer y poner en valor las funciones de los institutos de educación superior (formación docente inicial y continua, formación técnico profesional, promoción de la investigación, planeamiento de ofertas formativas, prácticas profesionalizantes y organización institucional, entre otras). Estas estrategias definidas reestructuraron el sistema de educación mediante la Ley N° 24.049 de 1992, que posibilitó la transferencia de las instituciones formadoras desde el ámbito nacional a las jurisdicciones.

La Ley de Educación Nacional (LEN), en su artículo N° 34, establece que la educación superior comprende universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y a los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), de gestión estatal o privada. Este nivel, por sus características, se encuentra ordenado por distintas normativas: la Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES), que regula el sistema universitario; la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 (LETP) y las disposiciones que se desprenden de la propia LEN en lo que respecta a los institutos de educación superior (IES). La regulación de la educación superior brindada por las universidades e institutos universitarios es de competencia federal para instituciones universitarias de gestión estatal pertenecientes al Estado nacional y para las privadas. La competencia jurisdiccional es mixta, provincial y nacional para las instituciones provinciales; estas ingresan en la jurisdicción nacional en la medida en que pretendan emitir títulos con validez nacional.

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo de la SE que tiene a su cargo la coordinación en la aplicación de las políticas públicas relativas a los tres niveles de la ETP (Educación Técnica Profesional), de manera concertada y concurrente con las provincias y la CABA, y fue creado en el año 1995 a través del Decreto N° 606/95.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFOd) fue inaugurado en el año 2007 y se creó con la LEN (Art. N° 76), que lo establece como el organismo responsable de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua. Asimismo, es el encargado de aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones, en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la LES.

El impacto de las políticas diseñadas a partir de 2003 se fue delineando lentamente a lo largo del tiempo, con el paraguas normativo que terminó definiendo la prescripción de políticas activas para la reconfiguración del subsistema de educación superior. A la vez, la mayoría de las jurisdicciones se ha encontrado fuertemente condicionada en el desarrollo de políticas para el nivel, con la responsabilidad de empezar a construir un organigrama que fortalezca o contemple la creación de un área (Dirección de Educación Superior o equivalente) para sostener y acompañar las políticas que se establecen a nivel central. De esta forma, se intentaba llegar de manera más directa a las instituciones superiores para la modificación de

1 Resolución CFE N°23/07: aprueba el Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010; Resolución CFE N° 24/07: aprueba los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial; Resolución CFE N° 30/07; Resoluciones CFE 57/08; 58/08; Resolución CFE 72/08: establece criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional sobre ROM y RAM; Resolución CFE 73/08, Resolución CFE 74/08; Resolución CFE N° 295/16: criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior; Resolución CFE N°283/16: Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Resolución CFE N°384/2020: Recomendaciones para las Prácticas Profesionalizantes de tercer año en Instituciones De Educación Técnica Superior Formadoras de Enfermería.

sus diseños institucionales en la adecuación de sus líneas de acción y regímenes internos. De todos modos, no todas las jurisdicciones tienen esta estructura, y varía de acuerdo con otras decisiones locales, aunque las funciones se sostienen, como se puede observar en la Figura N° 1.

3. Caracterización del sistema de educación superior

El sistema de educación superior está integrado por instituciones universitarias (universidades e institutos universitarios de gestión estatal y privada) y por institutos de educación superior (formación docente y técnico profesional de gestión estatal y privada) que forman parte del Sistema Educativo Nacional. Conforme a lo que plantea la norma, el Estado nacional, las provincias y la CABA, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiamiento del Sistema Educativo Nacional.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES) ha sido la primera ley que agrupó en una sola normativa todo el sistema de educación superior. La educación en Argentina, al ser una facultad concurrente de la nación y de las provincias, genera estas peculiaridades en la estructura. Las instituciones universitarias de gestión estatal tienen autonomía para determinar su organización académica, crear carreras de pregrado, grado y posgrado y formular planes de estudios y proyectos de investigación y extensión. Asimismo, tienen autonomía normativa y organizativa para que cada institución pueda dictar y reformar sus estatutos y definir sus órganos de gobierno, elegir sus autoridades. Por otro lado, definen el régimen de acceso, permanencia y promoción de los estudiantes, docentes y no docentes (Art. N° 29, LES).

Si bien la mayoría de las universidades de gestión estatal son nacionales, las provincias regulan las escuelas, los institutos y también pueden crear universidades y emitir títulos. Sin embargo, para que estos títulos tengan validez más allá de la jurisdicción del estado provincial que los emite deben ser reconocidos oficialmente por la nación. Es decir que históricamente se fue constituyendo una autoridad de la nación para la regulación de las universidades y hoy es una competencia federal.

La SE planifica y coordina las políticas educativas para el nivel a través de diferentes órganos: las universidades se referencian con la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU); las instituciones de Formación Técnico Profesional, con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), y, los institutos de Formación Docente, con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOd). Todas ellas forman parte de la Secretaría de Educación Nacional (SE).

La LES señala que, si bien ambos subsistemas están compuestos por una diversidad de instituciones tanto de gestión estatal como de gestión privada, su objetivo es la formación de futuros profesionales. En los artículos N° 27 y 28 se menciona que “la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel” y sus funciones son la formación, promoción y desarrollo de la investigación y la extensión de sus acciones y servicios a la comunidad.

La educación superior universitaria se encuentra regida por la LES, cada institución nacional y jurisdiccional dicta las normas sobre regularidad en los estudios para establecer las condiciones académicas exigibles. El financiamiento de las universidades de gestión estatal proviene del presupuesto anual general de la administración pública nacional, así como también la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales nuevas y de las universidades privadas hasta su aprobación definitiva.

Los institutos de educación superior, de acuerdo con el artículo N° 17 (LES), tienen por función formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema educativo y propor-

cionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas, las que deben estar vinculadas a la vida cultural y productiva local y regional.

Las instituciones de formación docente y técnica-profesional se circunscriben al ámbito de las jurisdicciones y a la CABA para organizar la educación superior en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de institutos de educación superior y el establecimiento de las condiciones que se ajusten a su funcionamiento en el marco de la LES. En un mismo instituto pueden coexistir carreras de formación docente y de formación técnica (RM N° 2383/05, artículo 5º).

Las provincias y la CABA son las responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y la fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal.

Es importante señalar que en el año 2005 se conformó una comisión de especialistas, coordinada por María Cristina Davini. Como producto de esos intercambios, se elaboró un informe en donde se sugirió que sería oportuna la creación de un Instituto Nacional de Formación Docente para organizar y apoyar acciones de planificación a nivel nacional en un entramado institucional heterogéneo, fragmentado y desigual en todo el país, las que han sido fuertemente reguladas por las políticas nacionales de los noventa para el área.

Con este diagnóstico como base, que evidenció la fuerte fragmentación presente en el sistema formador, el gobierno nacional de entonces impulsó, desde el Consejo Federal de Educación, una serie de modificaciones, y desarrolló en los años subsiguientes al menos una política pública para cada uno de los problemas identificados. El INFoD fue creado en el año 2006 con la función primaria de dirigir, planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el sistema superior de formación docente inicial y continua, en respuesta al requerimiento social de políticas específicas y sostenidas para la formación de los docentes en la Argentina. Las funciones que se le atribuyen están vinculadas con la promoción de políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua; además, debe coordinar las acciones de seguimiento y de la evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente e impulsar y desarrollar acciones de investigación y de cooperación técnica interinstitucional e internacional, conforme a lo estipulado en el artículo N° 76 (LEN). De este modo, por primera vez, el Estado nacional, en acuerdo con las 24 jurisdicciones, estableció los criterios básicos de la formación docente para todo el país.

Entre las principales huellas de dichas políticas pueden destacarse: la extensión de las carreras de profesorados de inicial y primaria, que pasaron a ser de cuatro años; la transversalización de las instancias de "prácticas" en cada año de formación; el fortalecimiento del campo de la formación general; la generación de instancias de articulación de saberes de los tres campos de formación (general, específico y de la práctica profesional); el establecimiento de un Régimen Académico Marco (RAM) y de un Régimen Orgánico Marco (ROM) para los institutos superiores de formación docente, y de regulaciones para la selección de docentes formadores y directivos; el fortalecimiento de las estructuras jurisdiccionales para el desarrollo de políticas de educación superior (creación de direcciones o secretarías específicas).

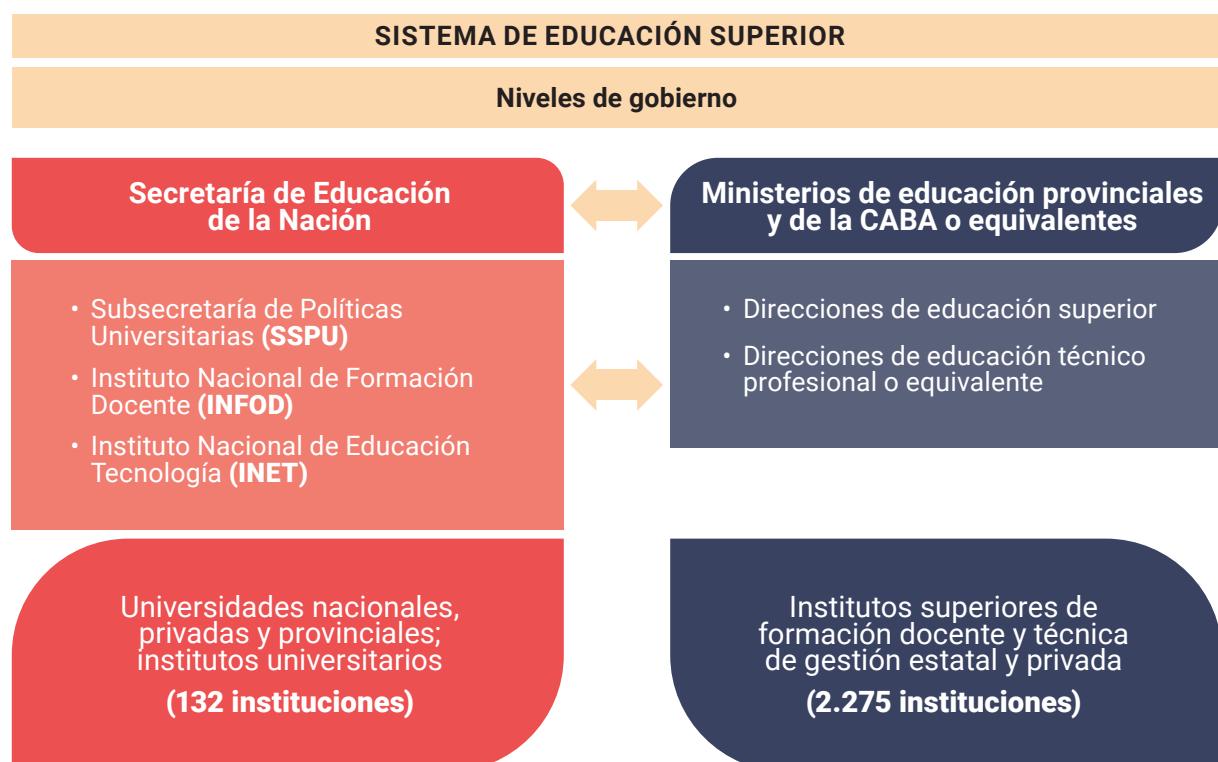
El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo de la SE que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a los tres niveles de la ETP (Educación Técnica Profesional), de manera concertada y concurrente con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La formación superior técnica está regida por el INET (Decreto 606/95), que fue creado con el objeto de dotar a la SE de un instrumento ágil para el desarrollo de las políticas relacionadas con la Educación Técnica Profesional. La sanción de la Ley Federal de Educación y la consecuente transferencia de las escuelas nacionales a las jurisdicciones provinciales dependientes de los Ministerios de Educación provinciales y de la CABA, implicaron la fijación del INET como continuador del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

El INET, de manera concertada y concurrente con las provincias y la CABA, es el órgano nacional encargado de coordinar y proponer acciones a través de las cuales se promueve el desarrollo de ofertas educativas, de acuerdo con las necesidades productivas y territoriales. Cuenta con dos ámbitos permanentes de consulta y acuerdo, con quienes elabora las propuestas a ser presentadas ante el CFE para su aprobación: la Comisión Federal de la Educación Técnico Profesional (CFETP) y el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP). Para el caso de la educación superior, las responsabilidades del instituto son: a) coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional; b) implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos –gubernamentales y no gubernamentales–, que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas y c) desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación.

Según la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la ETP tiene ámbito en tres niveles educativos: Secundaria Técnica, Superior Técnica (subsistema de educación superior) y Formación Profesional.

Las instituciones técnicas de nivel superior se ubican en el ámbito de la Educación Técnica en los términos de la Resolución CFE N° 13/07 y brindan formaciones post secundarias vinculadas al mundo del trabajo. Ofrecen trayectorias de corta duración equivalentes a las carreras de grado universitarias, y una especialización específica técnica, a diferencia de las instituciones superiores no técnicas (como la formación docente), permitiendo iniciar, así como continuar, itinerarios profesionalizantes.

Figura N° 1: Actores que componen el sistema de educación superior argentino



4. El financiamiento de la educación superior

La Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), que formó parte de un conjunto de normas que apuntaron al fortalecimiento de la enseñanza en forma articulada con la LEN, señala la responsabilidad y obligación del Estado para financiar la educación pública. Asimismo, fue la primera normativa que articuló las metas educativas con las obligaciones de inversión en paralelo para las diferentes etapas del planeamiento educativo, particularmente el compromiso de alcanzar el 6% del PBI en la inversión en el término de cinco años (2006-2010) (Art. N° 3°). El incremento de los recursos debía requerir el compromiso concurrente de la nación (en 40% del total) y de las provincias más la CABA (en un 60% del total). El financiamiento adicional debía canalizarse hacia objetivos específicos entre los que se destacaban la expansión de los niveles inicial y secundario, la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, la expansión de la jornada escolar en el nivel primario, la mejora salarial docente, la permanencia de los alumnos de contextos vulnerables y, en un vínculo más estrecho con los institutos de educación superior, el fortalecimiento de la "educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo" y el incremento de "la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional".

La evaluación de los efectos concretos de la Ley de Financiamiento Educativo, en forma similar a lo ocurrido con el artículo N° 9 de la LEN, que subía la meta del 6% del PBI para el financiamiento educativo al excluir a la inversión en ciencia y técnica de este porcentaje, resulta mixta. Por un lado, desde una mirada positiva, cabe destacar el aumento muy significativo del gasto educativo desde el año 2005 hasta 2017, que superó con creces lo observado en las décadas previas y que fue, en este sentido, mucho más exitosa que la Ley Federal de Educación N° 24.195 de 1993, que también planteó la meta de elevar hasta el 6% el gasto educativo sin lograr un aumento de los fondos. Sin embargo, desde una mirada más crítica, puede destacarse que no siempre se cumplió el objetivo de llegar al 6% del gasto educativo y que la prescripción legal de este porcentaje no impidió que, especialmente en los años de mayores dificultades económicas, los recursos se alejaran del objetivo (Doberti, 2016). En forma análoga, las metas asociadas al incremento de los fondos admiten más de una lectura. Por un lado, se aumentó el salario docente en forma significativa, incrementaron tasas de escolaridad y el equipamiento escolar; sin embargo, no se alcanzaron las metas puntuales, por ejemplo, en términos del crecimiento de la jornada del nivel primario o de la universalización del secundario.

En el gasto educativo de las provincias y la CABA, discriminado por niveles, surge que de lo estimado para los años 2002-2022, el monto correspondiente al nivel superior (formación docente y técnica profesional) creció desde el 4,4% dos décadas atrás hasta el 5,3% en el último ejercicio, en una tendencia ascendente que también se dio en la matrícula del nivel, que pasó de representar el 6,8% al 8,6% del total entre los años 2002 y 2022. La información provista sobre la base de ejecuciones presupuestarias provinciales por la SE y el MEN contiene un 24,5% del gasto educativo no discriminado por niveles, de modo que no es comparable el porcentaje del gasto con el de la matrícula, aunque sí puede advertirse que ambas variables presentan tendencias crecientes.

Desde 2003 en adelante, el sistema de educación superior en su conjunto ha experimentado un cambio significativo en su conformación y organización, fundamentalmente con la creación de nuevas universidades. En un marco de políticas y decisiones de política pública todo ello se ha dado, por un lado, por la promoción de políticas en materia educativa y, por otro lado, por las leyes y el reordenamiento de las áreas de gobierno tanto nacional como de las jurisdiccionales.

5. Particularidades del sistema de educación superior

El ingreso al sistema es libre para todas las personas que tienen aprobada la educación secundaria. Sin embargo, el artículo 7º de la LES y su posterior modificatoria (Ley N° 27.204) permiten el ingreso a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior a todas las personas mayores de 25 años que no cumplan con esa condición. El ingreso dependerá de que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la CABA o las universidades -según el caso que establezcan-, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

La Ley N° 27.204, de noviembre de 2015, establece que el ingreso a las instituciones en su conjunto es libre e irrestricto. Pueden existir procesos de nivelación y orientación, pero esos procesos en ningún caso deberían tener un carácter selectivo excluyente o discriminador.

Con la aprobación de la LES se crean los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) a través del artículo 10. Los CPRES son órganos que se encuentran integrados por representantes de las instituciones universitarias tanto de gestión estatal como privadas y de los gobiernos provinciales de cada región y del organismo del ejecutivo nacional a cargo de la cartera educativa. Las regiones son siete y cada una está coordinada por un Consejo Regional. Fueron creados con el propósito de generar un espacio singular en donde se busca el consenso y aval de estrategias de expansión y pertinencia para regular y mediar respecto de los derechos de los ciudadanos para acceder a la educación superior. En cuanto a la definición de políticas de regulación de las estrategias de expansión de las instituciones de educación superior, si bien dependen de las decisiones de las jurisdicciones provinciales, el rol de los CPRES es importante (RM N° 280/16). Pérez Rassetti (2018) señala que la RM N° 299/09 aprueba el Programa de Diagnóstico y Evaluación de la Expansión de la Educación Superior que se desarrolla en la SSPU y convoca a participar del sistema de educación superior en los espacios orgánicos de los siete CPRES. El objetivo es generar la construcción de una política pública participativa para la planificación y la promoción de la expansión del sistema. Las diferentes gestiones políticas han influido en las dinámicas de estos órganos de planificación.

5.1. Estructura y titulaciones de la educación superior

Los títulos que otorgan las instituciones que componen el sistema de educación superior, ya sea en su modalidad presencial o a distancia y bajo la gestión estatal o privada son: de pregrado, grado, posgrado y postítulo.

Los títulos de pregrado poseen una carga horaria de 1.400 horas reloj como base, conforme lo que norma la Disposición DNGU 2271/19.

Los títulos de grado son aquellos que permiten la formación en un conocimiento profundo de una o más disciplinas, tanto en sus principios, teorías, leyes, como en sus formas de construcción del saber. A través de la RM N° 6/97, en su art. 1º, se fijó una carga horaria de base de 2.600 horas reloj, desarrollándose en un mínimo de cuatro años académicos (art. 2º). Al finalizar la carrera de grado se obtiene un título profesional de licenciatura o profesorado.

En el año 2007 se aprobaron los denominados "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial", en los cuales se estipuló que los títulos de formación docente se rigen por la carga horaria reloj de 2.600 horas (RM N° 24/07).

La carga horaria mínima para la Educación Técnica Superior de carácter diversificado se estableció en 1.400 horas reloj, de las cuales hasta 400 h podrán ser acreditadas con saberes y/o prácticas relacionadas con el campo de la formación específica de la titulación (RM N° 295/16).

Los títulos de posgrado que se otorgan de manera exclusiva en las universidades (ver normativa: RM N° 160/11 modificada por RM N° 2385/15; N° 2641/17 y N° 2643/19). Los títulos que contemplan son los de especialización (360 horas), maestría (base de 700 horas) y doctorado (carga horaria determinada por cada desarrollo curricular de cada institución universitaria).

Para los egresados con títulos de educación superior (formación docente y técnico) se aplicó un ajuste en la LES, en donde se agregó el artículo N° 39 bis (Ley N° 25.754) que habilitó el acceso a la formación de posgrado. El postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente a él. A través de estas propuestas se plantea brindar una actualización permanente que permita profundizar la formación disciplinar, interdisciplinaria y didáctica, en concordancia con las orientaciones y definiciones establecidas por las normativas del CFE y de las jurisdicciones. En el caso de las instituciones de gestión estatal la oferta es gratuita.

6. Composición y tipos de oferta del subsistema de educación superior: formación docente y técnico profesional

En nuestro país los institutos superiores de educación superior ofrecen dos tipos de formación: formación docente y formación técnico profesional. Se brindan en tres tipos de instituciones: las que se especializan en uno u otro tipo de formación (docente y técnica) y las mixtas, que ofrecen ambos tipos de carreras.

Las funciones de las carreras de formación docente son la formación docente inicial (formación de profesores de los niveles inicial, primario y secundario, en donde la formación se especializa por disciplina: Matemática, Física, Historia, etc.) y para las distintas modalidades previstas en la LEN y la formación docente continua. En el caso de la formación continua busca articular diversas propuestas formativas que permitan a las y los docentes construir recorridos flexibles y centrados en los desafíos pedagógicos y en los requerimientos institucionales de sus comunidades. Los dispositivos que proponen tienen diferentes niveles de profundización y tienden a formaciones denominadas: actualizaciones docentes; cursos cortos; tramos de formación y cursos para estudiantes de la formación docente.

Las carreras que ofrecen los institutos superiores de formación técnica pueden agruparse en los siguientes tipos: la formación de técnicos profesionales que se corresponden directamente con las áreas tecnológicas: Electrónica; Internet de las Cosas y Sistemas Embebidos; Informática; Análisis Funcional de Sistemas Informáticos; Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Desarrollo de Software; Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información; Mecánica, Metalmeccánica y Metalurgia; Diseño y Desarrollo de Productos Mecánicos; Mecatrónica, Construcciones y Biotecnología. Asimismo, están las tecnicaturas socio-humanísticas, tales como Economía; Economía Social, Popular y Solidaria. En estas están incluidas las tecnicaturas que brindan la formación en salud y ambiente que están compuestas por las siguientes: Análisis Clínicos; Cardiología; Enfermería; Esterilización; Hemoterapia; Instrumentación Quirúrgica; Medicina Nuclear; Neurofisiología y Radiología. Las carreras de desarrollo humano poseen

las carreras de Niñez, Adolescencia y Familia. Asimismo, están las tecnicaturas de servicios de seguridad pública: Análisis del Delito, Investigación Criminal y oficial de policía. Por último, están las tecnicaturas con orientación en formación artística, que contemplan todas las expresiones (teatro, canto, baile, instrumentos y expresiones artísticas, entre otras).

7. El fortalecimiento de la calidad en los institutos superiores

Para el caso de los institutos superiores técnicos, con el fin de fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional (ETP), el INET desarrolló un nuevo sistema de evaluación de las instituciones educativas. Se trata del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional (SiNECAI), que fue aprobado por la Resolución CFE N° 427/22. El sistema permite evaluar, certificar y acreditar criterios y parámetros de calidad para las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de la ETP (RFIETP) (para emitir títulos y certificaciones de ETP, las instituciones educativas deben inscribirse en el RFIETP -según fue establecido por la Ley 26.058/05 de la modalidad-).

El Decreto N° 144/08 fue una normativa que buscó, en el marco de la LEN y de manera conjunta con el entonces Ministerio de Educación y el CFE, desarrollar acciones tendientes a garantizar la unidad al Sistema Educativo Nacional. Se estableció que los títulos y certificaciones que legalizara la autoridad de la jurisdicción deberían expresar en su cuerpo la normativa jurisdiccional que aprobaba su plan de estudios y que la validez nacional fuera otorgada por el mencionado decreto, tanto para gestión estatal como para la gestión privada. En el caso de los títulos de formación docente, consignaría la identificación de inscripción en el Registro del INFoD. En el caso de la educación técnico profesional, sería otorgada conforme las Leyes N° 26.206 y 26.058 y sus normas derivadas. El trámite de validez nacional debía iniciarse ante el ME, actual SE, antes del 31 de julio de 2009.

Las Resoluciones Ministeriales N° 484/08, 2170/08, 757/09, 1373/10 y 2084/11, la Resolución de la Secretaría de Educación N° 44/09 y las Resoluciones N° 24/07, 73/08, 74/08 y 83/09 del CFE fueron normas que intentaron homogenizar las denominaciones de los títulos de la educación superior. Finalmente, a partir de la RM N° 1588/16 se consolidó este planteo para el otorgamiento de la validez nacional. Para todos los casos se comenzó a solicitar: a) dictamen favorable de la Comisión Federal de Evaluación (Co.F.Ev.); b) certificación del INFoD sobre el cumplimiento de las condiciones institucionales en los institutos donde se implemente el diseño curricular evaluado; c) correspondencia entre lo solicitado y los títulos declarados en el Registro Federal de Instituciones y ofertas de formación docente. Es responsabilidad de las jurisdicciones acreditar el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas en los acuerdos federales para los institutos de educación superior.

La Resolución Ministerial N° 1892/16 resolvió que el INFoD conformaría periódicamente la Co.F.Ev., la que tendría a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por las resoluciones mencionadas y de los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CFE sobre la materia. La Co.F.Ev. está integrada por un representante técnico por región, especialista en currículum y formación docente, designado por el INFoD a partir de una propuesta de cada jurisdicción, y por la Dirección Ejecutiva del INFoD que preside. Los representantes técnicos propuestos deben acreditar idoneidad personal y antecedentes académicos y/o de gestión educativa que fundamenten su designación. Es atribución exclusiva del INFoD la valoración del cumplimiento de tales requisitos y la definición del reglamento de funcionamiento de la Co.F.Ev. Según la norma, el otorgamiento de la validez nacional requiere obligatoriamente para to-

dos los casos: a) dictamen favorable de la Co.F.Ev.; b) certificación jurisdiccional del cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas en los acuerdos federales para los institutos de educación superior. El otorgamiento de la validez nacional tendrá un período máximo de hasta cinco cohortes consecutivas.

Figura N° 2. Órganos de coordinación, planificación, regulación y evaluación del sistema de educación superior argentino

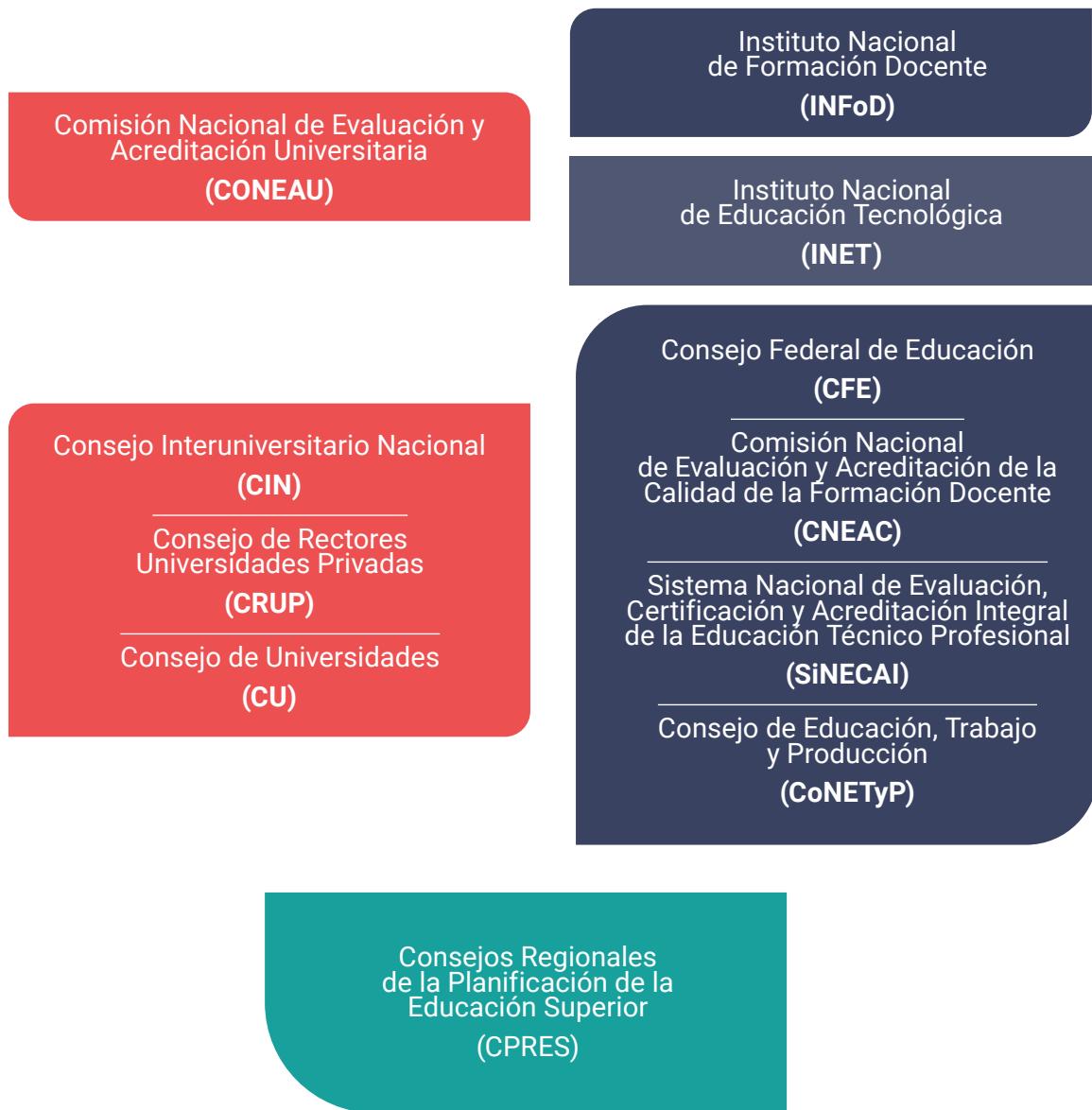


Figura N° 3. Funciones de los diferentes órganos que integran el sistema de educación superior argentino



8. Datos generales del sistema de educación superior

De los datos obtenidos para 2022 surge que el sistema de educación superior argentino tiene un total de 2.407 instituciones: 2.275 (94,5%) pertenecen al nivel de educación superior de formación docente y técnico profesional de gestión estatal y privada, mientras que 132 de ellas (5,5%) son universidades que pertenecen a ambas gestiones.

Los estudiantes que componen el sistema de educación superior ascienden a 3.541.398. Entre ellos, la mayor concentración se da en las universidades, con 2.540.854 (71,7%) estudiantes de pregrado y grado, mientras que el sistema de formación docente y técnico está conformado por 1.000.544 (28,3%) de estudiantes². A la vez, se observa que hay una concentración del 53,6% de la matrícula en la formación docente, mientras que en la formación técnica profesional desciende a un 46,4%.

El tamaño promedio de las instituciones de educación superior es de 1.471 estudiantes. Este resultado se compone de dos situaciones muy distintas, ya que los institutos de formación docente y técnica son muchos más pequeños y tienen un promedio de 440 estudiantes, mientras que las universidades pre-

² La información que surge del Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 asigna una mayor proporción del total de estudiantes de educación superior a los institutos de formación docente y técnica, llegando al 37,0% del total.

sentan una media de 19.249 estudiantes. En la distribución de funciones de enseñanza del sistema es importante mencionar que los institutos superiores de formación docente y técnica ofrecen formación docente y técnico profesional mientras que en la formación universitaria se dicta una mayor diversidad de carreras que en el primer subsistema. Asimismo, los institutos superiores tienen una descentralización geográfica muy superior, con una presencia mayor en localidades de menor tamaño. Por el contrario, las universidades tienen una presencia en las urbes de mayor concentración poblacional.

Para el sector universitario la mayor concentración de estudiantes se observa en la gestión estatal, con un 79,9%, mientras que en la gestión privada llegan a un 20,1%. En el caso de la educación superior en el subsistema de la formación docente y técnico, la gestión estatal concentra el 68,8% de los estudiantes y, la gestión privada, el 31,2%.

La matriculación de mujeres es significativa para ambos tipos de gestión. Se releva que en el subsistema de educación superior de formación docente y técnico las mujeres representan un 70,7%, mientras que la población restante (29,3%) son varones. Este número asciende a 76,3% para la formación docente, mientras que para la formación técnico profesional baja al 62,4%.

En cuanto a los graduados para el año 2022 surge que para las universidades hay un total de 145.728 (52,7%) egresadas y egresados, mientras que en los institutos superiores de formación docente y técnica se observan 130.762 (47,3%). En el caso de estos últimos, se ve que la distribución entre los egresados de la formación docente asciende a 64.231 y técnica 66.531 (49,1% y 50,9% respectivamente) es bastante similar, pese a que, para el primer caso, hay un 53,6% de estudiantes y que, para el segundo, baja levemente al 46,4%. Para el año 2022 se observa que el 40% de los graduados son de profesorados, seguidos, en cerca de un 30%, por egresados de carreras que aglutinan Economía, Comercio, Aduana, Administración y Salud; el 30% restante está distribuido en una heterogeneidad de carreras.

La tasa bruta de educación superior en 2022 es del 67,3% y refleja la elevada cobertura, acorde con el sistema de acceso libre y gratuito. La información del Censo Nacional de Población y Vivienda – 2022 (Censo 2022) muestra que el máximo nivel educativo alcanzado por grupos de edad para aquellos que culminaron la educación superior tiene la siguiente distribución: 26,8% para el grupo etario de 25-29 años; 32,8% para el grupo etario de 30-64 años y 20,6% para el grupo etario de 65 años y más.

La información del Censo 2022 expone el mayor nivel educativo del promedio de mujeres (sexo registrado al nacer) -con 25 años y más- ya que alcanza al 33,8% para el nivel de educación superior completo o incompleto, mientras que, para el caso de los varones (sexo registrado al nacer), este porcentaje se reduce al 25,4%.

A partir de estos datos generales consideramos algunos aspectos para comprender la situación de cada subsistema con sus particularidades haciendo hincapié en el análisis del subsistema seleccionado para este informe.

9. Subsistema de educación superior: formación docente y técnico profesional

En el año 2022 las unidades educativas³ se concentraban del siguiente modo: un 49,8% para la gestión estatal y un 50,2% para la gestión privada, con un total de 2.275 unidades. Esta cantidad se componía de

3 La unidad educativa es la concreción de la oferta de un servicio educativo en un establecimiento.

la suma de 659 instituciones de formación docente, 901 técnicas, 678 de ambos tipos de formación y 37 no discriminadas.

Para 2022 se observa que hay un total de 1.000.544 de estudiantes en el sistema de educación superior. La mayor concentración de estudiantes se observa en el sector de formación docente, con un total de 536.152, mientras que para la formación técnica es de 464.392. Si se toman las cuatro provincias con mayor concentración, el orden es el siguiente: Buenos Aires presenta 261.393 estudiantes, seguido por CABA, con 124.889, Córdoba tiene 84.346 y, Santa Fe y Chaco, 71.317 y 61.034, respectivamente. En el otro extremo, conforme a la distribución de instituciones existentes, se observa que la provincia de La Pampa tiene una matrícula de 4.239 y la provincia de Santa Cruz, de 3.124.

Cuadro N° 1. Educación Común. Nivel superior (formación docente y técnica profesional). Estudiantes por tipo de formación según división político-territorial. En absolutos y porcentajes. Año 2022

División político-territorial	Tipo de formación		
	Total	Exclusivamente docente (%)	Exclusivamente técnico profesional (%)
Total país	1.000.544	53,6	46,4
Ciudad de Buenos Aires	124.889	30,6	69,4
Buenos Aires	261.393	61,2	38,8
Catamarca	14.373	61,6	38,4
Córdoba	84.346	33,9	66,1
Corrientes	43.485	63,8	36,2
Chaco	61.034	62,8	37,2
Chubut	10.353	65,9	34,1
Entre Ríos	25.058	76,7	23,3
Formosa	15.118	70,3	29,7
Jujuy	28.248	52,3	47,7
La Pampa	4.239	60,2	39,8
La Rioja	8.404	83,3	16,7
Mendoza	40.077	46,7	53,3
Misiones	31.218	39,6	60,4
Neuquén	21.518	59,6	40,4
Río Negro	20.838	48,8	51,2
Salta	45.885	59,5	40,5
San Juan	11.610	74,9	25,1
San Luis	10.250	61,9	38,1
Santa Cruz	3.124	52,8	47,2
Santa Fe	71.317	52,1	47,9
Santiago del Estero	23.247	85,1	14,9
Tucumán	33.760	48,0	52,0
Tierra del Fuego	6.760	32,8	67,2

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento Anual 2020. RedFIE-DIE. 30 de noviembre de 2021.

Con relación a la distribución por sexo, para ambos sectores de gestión se presenta una concentración en las mujeres (estatal: 72,5%; privado: 66,8%). Estos guarismos pueden vincularse con la predominancia de mujeres tanto en la formación docente como en las tecnicaturas vinculadas con la salud, fundamentalmente.

Los institutos superiores de formación docente y técnica adquieren características diferentes entre las jurisdicciones e, incluso, dentro de cada provincia. En consecuencia, se requerirían estudios específicos para un estudio de cada región, provincia o municipio. Sin embargo, en términos globales pueden establecerse algunos lineamientos comunes. En este sentido, surge como primera conclusión que el tamaño de estas ofertas en el agregado jurisdiccional está vinculado con la población existente de la edad teórica de los estudios.

Tal como se observa en los dos cuadros siguientes, existe una cierta correspondencia entre el porcentaje de la población del rango de 18-24 años que tiene cada provincia y la cantidad de unidades educativas, estudiantes, cargos y horas cátedra del nivel. Más allá de algunas excepciones, como el tamaño de la CABA por su proximidad con la población del GBA o algunas provincias que configuraron sus plantas docentes con mayor participación de cargos o de horas cátedra, se observa que en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán, Salta y Entre Ríos, además de la CABA, está la mayor presencia de educación superior medida por cualquiera de las variables consideradas, mientras que en las zonas de menor población, en la edad teórica de estudios superiores, como en la Patagonia, el Noroeste, el Noroeste (excepto Salta y Tucumán) y Cuyo (excepto Mendoza), es menor la participación en el total de la oferta de formación docente y técnica.

Esta relación entre la población del rango de los 18-24 años y las variables de tamaño de los institutos de educación superior se precisa a través del valor del coeficiente de correlación entre los jóvenes de 18-24 años de cada provincia y la cantidad de unidades educativas (95,6%), la cantidad de estudiantes (94,3%), la cantidad de cargos docentes (93,1%) y la cantidad de horas cátedra (95,5%).

Cuadro N° 2. Educación Común. Nivel superior (formación docente y técnica profesional). Unidades educativas, estudiantes, cargos docentes, horas cátedra y población según división político-territorial. En absolutos. Año 2022

División político-territorial	Unidades educativas	Estudiantes	Cargos docentes	Horas cátedra	Población de 18-24 años
Total país	2.275	1.000.544	55.087	2.174.072	4.967.188
CABA	250	124.889	10.161	233.545	293.197
Buenos Aires	594	261.393	23.168	697.369	1.847.177
Catamarca	25	14.373	581	53.736	51.048
Córdoba	208	84.346	2.157	110.674	435.308
Corrientes	61	43.485	1.273	52.625	147.692
Chaco	111	61.034	1.651	71.357	136.227
Chubut	33	10.353	749	34.487	59.124
Entre Ríos	90	25.058	975	76.978	156.021
Formosa	42	15.118	350	20.696	71.292
Jujuy	33	28.248	651	30.610	91.455
La Pampa	17	4.239	128	18.453	34.566
La Rioja	38	8.404	954	106.834	47.113
Mendoza	67	40.077	949	79.230	211.704
Misiones	117	31.218	957	56.215	151.998
Neuquén	41	21.518	868	48.053	70.237
Río Negro	52	20.838	1.848	25.537	75.259
Salta	85	45.885	2.174	153.269	173.618
San Juan	40	11.610	450	28.086	93.828
San Luis	16	10.250	1.173	21.825	62.163
Santa Cruz	7	3.124	126	15.653	33.575
Santa Fe	195	71.317	1.361	96.113	366.675
Santiago del Estero	67	23.247	1.647	102.022	131.128
Tucumán	78	33.760	578	27.453	208.502
Tierra del Fuego	8	6.760	158	13.252	18.281

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento Anual 2022. RedFIE-DIE y Censo Nacional de Población y Vivienda 2022.

Cuadro N° 3. Educación Común. Nivel Superior (formación docente y técnica profesional). Unidades educativas, estudiantes, cargos docentes, horas cátedra y población según división político-territorial. En Porcentajes. Año 2022

División político-territorial	Unidades educativas	Estudiantes (%)	Cargos docentes (%)	Horas cátedra (%)	Población de 18-24 años (%)
Total país	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
CABA	11,0	12,5	18,4	10,7	5,9
Buenos Aires	26,1	26,1	42,1	32,1	37,2
Catamarca	1,1	1,4	1,1	2,5	1,0
Córdoba	9,1	8,4	3,9	5,1	8,8
Corrientes	2,7	4,3	2,3	2,4	3,0
Chaco	4,9	6,1	3,0	3,3	2,7
Chubut	1,5	1,0	1,4	1,6	1,2
Entre Ríos	4,0	2,5	1,8	3,5	3,1
Formosa	1,8	1,5	0,6	1,0	1,4
Jujuy	1,5	2,8	1,2	1,4	1,8
La Pampa	0,7	0,4	0,2	0,8	0,7
La Rioja	1,7	0,8	1,7	4,9	0,9
Mendoza	2,9	4,0	1,7	3,6	4,3
Misiones	5,1	3,1	1,7	2,6	3,1
Neuquén	1,8	2,2	1,6	2,2	1,4
Río Negro	2,3	2,1	3,4	1,2	1,5
Salta	3,7	4,6	3,9	7,0	3,5
San Juan	1,8	1,2	0,8	1,3	1,9
San Luis	0,7	1,0	2,1	1,0	1,3
Santa Cruz	0,3	0,3	0,2	0,7	0,7
Santa Fe	8,6	7,1	2,5	4,4	7,4
Santiago del Estero	2,9	2,3	3,0	4,7	2,6
Tucumán	3,4	3,4	1,0	1,3	4,2
Tierra del Fuego	0,4	0,7	0,3	0,6	0,4

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento Anual 2022. RedFIE-DIE y Censo Nacional de Población y Vivienda 2022.

La distribución de las unidades educativas entre los institutos de formación docente y de formación técnico-profesional resulta muy disímil entre las jurisdicciones. En algunas provincias predominan las de formación docente, como en La Rioja -con el 63,2%-; en otras, las de formación técnico profesional, como en Río Negro -con el 76,9%-; y, en otras más, las de ambos tipos de formación, como en Catamarca -con el 60,0% del total-.

Cuadro N° 4. Educación común. Nivel superior (formación docente y técnica profesional). Unidades educativas por tipo de formación según división político-territorial. En porcentajes. Año 2022

División político-territorial	Total (%)	Exclusivamente docente (%)	Exclusivamente técnico-profesional (%)	Ambos tipos de formación (%)	Sin discriminar (%)
Total país	100,0	29,0	39,6	29,8	1,6
CABA	100,0	21,2	66,4	12,4	-
Buenos Aires	100,0	29,8	31,0	34,0	5,2
Catamarca	100,0	24,0	16,0	60,0	-
Córdoba	100,0	37,5	36,5	26,0	-
Corrientes	100,0	19,7	39,3	41,0	-
Chaco	100,0	16,2	37,8	45,9	-
Chubut	100,0	18,2	39,4	36,4	6,1
Entre Ríos	100,0	48,9	20,0	31,1	-
Formosa	100,0	16,7	28,6	54,8	-
Jujuy	100,0	6,1	66,7	27,3	-
La Pampa	100,0	52,9	29,4	17,6	-
La Rioja	100,0	63,2	21,1	15,8	-
Mendoza	100,0	13,4	40,3	46,3	-
Misiones	100,0	17,9	65,0	17,1	-
Neuquén	100,0	41,5	39,0	19,5	-
Río Negro	100,0	15,4	76,9	7,7	-
Salta	100,0	28,2	24,7	47,1	-
San Juan	100,0	45,0	45,0	7,5	2,5
San Luis	100,0	56,3	18,8	25,0	-
Santa Cruz	100,0	42,9	42,9	14,3	-
Santa Fe	100,0	20,5	42,6	35,9	1,0
Santiago del Estero	100,0	55,2	16,4	26,9	1,5
Tucumán	100,0	41,0	33,3	25,6	-
Tierra del Fuego	100,0	62,5	37,5	-	-

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento Anual 2022. RedFIE-DIE.

La heterogeneidad entre las jurisdicciones en términos de la oferta académica también se replica en la distribución de la matrícula por sector de gestión. Si bien en el total del país los estudiantes que acuden a instituciones estatales alcanzan el 68,8% del total, este porcentaje fluctúa entre provincias en las cuales esta participación supera al 90%, como en La Rioja, Tierra del Fuego y en otras jurisdicciones en las cuales no supera la mitad de los alumnos, como en Misiones o la CABA.

Cuadro N° 5. Educación común. Nivel superior (formación docente y técnica profesional). Estudiantes por sector de gestión según división político-territorial. En absolutos y porcentajes. Año 2022

División político-territorial	Total	Estatal (%)	Privado (%)
Total país	1.000.544	68,8	31,2
Ciudad de Buenos Aires	124.889	43,0	57,0
Buenos Aires	261.393	80,8	19,2
Catamarca	14.373	85,8	14,2
Córdoba	84.346	62,1	37,9
Corrientes	43.485	85,8	14,2
Chaco	61.034	67,2	32,8
Chubut	10.353	82,7	17,3
Entre Ríos	25.058	73,3	26,7
Formosa	15.118	86,1	13,9
Jujuy	28.248	68,4	31,6
La Pampa	4.239	59,4	40,6
La Rioja	8.404	96,9	3,1
Mendoza	40.077	81,0	19,0
Misiones	31.218	32,3	67,7
Neuquén	21.518	61,5	38,5
Río Negro	20.838	67,6	32,4
Salta	45.885	60,2	39,8
San Juan	11.610	59,6	40,4
San Luis	10.250	81,5	18,5
Santa Cruz	3.124	86,9	13,1
Santa Fe	71.317	70,1	29,9
Santiago del Estero	23.247	74,0	26,0
Tucumán	33.760	64,3	35,7
Tierra del Fuego	6.760	94,0	6,0

Fuente: Elaboración propia. Relevamiento Anual 2022. RedFIE-DIE.

9.1. Evolución de los institutos de educación superior

9.1.1. Las unidades educativas

En esta sección se analiza la evolución de las variables antes descriptas para el período 2002-2022. De este modo, pueden advertirse las dinámicas temporales más relevantes en un lapso que incluye situaciones políticas que protagonizaron diferentes gobiernos con políticas disímiles y situaciones económicas de crecimiento y recesión. En consecuencia, al considerar un período prolongado, se pretende captar tendencias que trascienden a situaciones coyunturales.

Las unidades educativas en las que se imparten carreras de nivel superior crecieron entre los años 2002 y 2022 un 17,9%, de 1.930 a 2.275, con un aumento algo mayor en el sector estatal (27,1%) que en el privado (9,9%), lo cual repercutió en que este último redujera su participación del 53,8% al 50,2% en el total de instituciones, siendo una participación relativa final muy similar entre ambos sectores.

Cuadro N° 6. Educación común. Nivel superior (formación docente y técnico profesional). Unidades educativas por tipo de gestión según año. En absolutos y porcentajes. Años 2002-2022

Año	Total	Estatal	Privada	Total (%)	Estatal (%)	Privada (%)
2002	1.930	892	1.038	100,0	46,2	53,8
2007	2.045	895	1.150	100,0	43,8	56,2
2012	2.164	992	1.172	100,0	45,8	54,2
2017	2.290	1.086	1.204	100,0	47,4	52,6
2022	2.275	1.134	1.141	100,0	49,8	50,2

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La evolución de la distribución de las unidades educativas por tipo de formación muestra que se incrementaron de 579 a 901 las entidades de técnico-profesionales (un 55,6%) y de 415 a 678 (un 63,4%) las de ambos tipos de formación. Sin embargo, las ofertas exclusivamente docentes crecieron de 643 a 659 (un 2,5%), con un aumento muy inferior e incluso con un descenso entre los años 2002 y 2012, y un proceso inverso entre 2012 y 2022. En consecuencia, se observa una dinámica muy distinta entre las unidades de formación técnico profesional o las de ambos tipos y las de formación docente.

Cuadro N° 7. Educación común. Unidades educativas del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación				
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación	Sin discriminar
2002	1.930	643	579	415	293
2007	2.045	587	761	559	138
2012	2.164	567	891	676	30
2017	2.290	628	919	716	27
2022	2.275	659	901	678	37

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

En los cuadros siguientes se realiza la apertura de la evolución de las unidades educativas por tipo de formación en función del tipo de gestión (estatal o privado). Puede advertirse que las tendencias básicas de crecimiento de las entidades totales de las exclusivamente técnico-profesionales y de las de ambos tipos de formación son coincidentes, aunque con variaciones en su intensidad, para el sector estatal y para el privado. Por el contrario, son inversas las tendencias en términos de las unidades solo de formación do-

cente, que decrecieron en el sector estatal (de 383 a 341, un 11,0%) y aumentaron entre los años extremos del período analizado en el sector privado (un 22,3%, pasando de 260 a 318). Cabe señalar que la merma en el sector estatal está vinculada con el aumento muy notable (de 218 unidades a 466, un 113,8%) de entidades de ambos tipos de formación, con muchas que eran exclusivamente de formación docente y que pasaron a ser de ambos tipos al incorporar la oferta técnico profesional (139 unidades educativas tuvieron esta transformación).

La evolución del número total de unidades educativas difiere claramente a lo largo del período según el tipo de gestión (estatal y privado). En este sentido, la cantidad de entidades estatales fue estable entre 2002 y 2007, aumentó entre el 9% y el 11% en los quinquenios contenidos entre 2007 y 2017 y la tasa de crecimiento se redujo al 4,4% en el quinquenio que va del año 2017 al 2022. En cambio, las unidades del sector privado aumentaron muy fuertemente entre 2002 y 2007, un 10,8%, para luego disminuir su ritmo al 1,9% y al 2,7% en los dos quinquenios posteriores, para finalizar con una merma del 5,2% en el número de entidades en el último lustro. Por ello se deduce que los procesos tienen componentes diferenciados entre ambos sectores, al menos en los subperíodos del lapso temporal analizado.

Cuadro N° 8. Unidades educativas del nivel superior (formación docente y técnico profesional) del sector estatal por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación				
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación	Sin discriminar
2002	892	383	174	218	117
2007	895	312	207	334	42
2012	992	277	263	426	26
2017	1.086	304	286	476	20
2022	1.134	341	306	466	21

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

Cuadro N° 9. Unidades educativas del nivel superior (formación docente y técnico profesional) del sector privado por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación				
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación	Sin discriminar
2002	1038	260	405	197	176
2007	1150	275	554	225	96
2012	1.172	290	628	250	4
2017	1.204	324	633	240	7
2022	1.141	318	595	212	16

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

9.1.2. Estudiantes del nivel superior (formación docente y técnica profesional)

La cantidad de estudiantes se incrementó significativamente entre los años 2002 y 2022, sumando 491 mil estudiantes más que en el inicio, lo que marcó un aumento del 96,5%. Esta suba estuvo alineada a la del subsistema universitario (102,1%) y superó a la de los restantes niveles educativos, siendo del 16,2% en el nivel secundario, del 2,8% en el nivel primario y del 35,8% en el nivel inicial. El aumento de la matrícula fue muy superior en el sector estatal (120,7%) respecto del privado (58,1%), y por ello creció su participación desde el 61,2% hasta el 68,8% en el alumnado total. Como consecuencia del mayor incremento de la matrícula con respecto al número de unidades educativas, el tamaño promedio ascendió de 264 estudiantes por institución a 440. Esta suba estuvo mayormente concentrada en el sector estatal y se debió tanto a una masificación de las carreras previas como a un aumento de la oferta académica.

Cuadro N° 10. Estudiantes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de gestión según año. En absolutos y porcentajes. Años 2002-2022

Año	Total	Estatal	Privada	Total (%)	Estatal (%)	Privada (%)
2002	509.270	311.919	197.351	100,0	61,2	38,8
2007	570.440	312.253	258.187	100,0	54,7	45,3
2012	767.698	473.210	294.488	100,0	61,6	38,4
2017	976.466	672.156	304.310	100,0	68,8	31,2
2022	1.000.544	688.558	311.986	100,0	68,8	31,2

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

El crecimiento de los estudiantes de las carreras técnico-profesionales (119,4%) fue porcentualmente superior al de las carreras de formación docente (93,1%) y en ambos casos el mayor incremento se dio en el subperíodo 2002-2012, reduciéndose el ritmo de aumento en la segunda década. Incluso, la matrícula de carreras de formación docente cayó en el último lustro. La columna de “ambos tipos de formación” obedecía a una matrícula que no había podido ser correctamente asignada a un tipo de formación, algo ya subsanado para el año 2022.

Cuadro N° 11. Estudiantes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	509.270	277.674	211.660	19.936
2007	570.440	301.636	259.083	9.721
2012	767.698	421.682	330.019	15.997
2017	976.466	594.000	372.463	10.003
2022	1.000.544	536.152	464.392	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

El aumento de la matrícula en el sector estatal, si bien fue muy significativo en ambos componentes, tuvo mayor intensidad en el tipo de formación técnico profesional, en donde casi se triplicó (aumentó un 170,8%), mientras que, en el tipo de formación exclusivamente docente, el incremento fue del 120,4%.

Cuadro N° 12. Estudiantes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector estatal por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	311.919	206.643	93.734	11.542
2007	312.253	222.649	85.581	4.023
2012	473.210	322.014	142.127	9.069
2017	672.156	477.132	187.368	7.656
2022	688.558	434.740	253.818	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La matrícula del sector privado tuvo un aumento absoluto y porcentual inferior al sector estatal y, un mayor crecimiento, entre los extremos del período, para la formación técnico profesional que para la formación docente (72,6% frente a 42,8%). Cabe señalar que el incremento de los estudiantes de carreras de formación docente se dio en los tres primeros quinquenios, con una variación negativa en los últimos cinco años, algo que también sucedió en la educación estatal. En la educación técnico profesional, por el contrario, la matrícula creció en el último quinquenio.

Cuadro N° 13. Estudiantes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector privado por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	197.351	71.031	117.926	8.394
2007	258.187	78.987	173.502	5.698
2012	294.488	99.668	187.892	6.928
2017	304.310	116.868	185.095	2.347
2022	311.986	101.412	210.574	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La participación femenina en la matrícula fue mayoritaria en el agregado global (en torno al 70% del total) y en ambos tipos de formación durante el período analizado. Sin embargo, se observa que la presencia de mujeres fue aún mayor en la formación docente que en la técnico profesional, si bien la brecha de género entre ambas ofertas fue decreciente, puesto que la participación femenina pasó del 73,5% al 76,3% en la formación docente y del 42,4% al 64,2% en la técnico profesional.

Resulta necesario puntualizar que esta preeminencia femenina es también compartida por el sistema universitario, si bien con algo menos de intensidad (61,5% de la matrícula total) y en el egreso del nivel

secundario (54,9%) para el año 2022. Esto es un factor que sin dudas no resulta del todo independiente porque el nivel superior se nutre del nivel secundario, al cual tiene como requisito para el acceso.

Cuadro N° 14. Estudiantes mujeres del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	361.693	203.968	89.821	25.000
2007	391.919	221.076	144.261	26.582
2012	530.051	322.802	196.714	10.535
2017	690.709	451.118	232.335	7.256
2022	707.344	409.175	298.169	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

Nota aclaratoria: para el año 2022, la suma de los tipos de formación es inferior al total porque no se pudieron desagregar los datos de las provincias de Corrientes y Santa Fe.

9.1.3. La graduación en el nivel superior (formación docente y técnica profesional)

Las y los graduados del nivel superior (formación docente y técnica profesional) mostraron una tendencia ascendente durante el período 2002-2022: crecieron en más de 37 mil egresados entre los años extremos, con un alza del 52,9%. El incremento entre los años extremos del período fue mayor en el sector estatal (94,8%) y estuvo concentrado en el decenio final, mientras que el alza fue inferior en el sector privado (17,1%). Esta dinámica diferencial entre sectores de gestión llevó a que el sector estatal pasara de una participación del 46,1% en los graduados a una del 58,7%, siendo al final el sector mayoritario.

El aumento de la participación del sector estatal en el total de graduados acompañó el incremento de estudiantes de este sector, algo que suele ocurrir en las estadísticas educativas con un cierto rezago temporal por el tiempo de cursada de los estudios. Asimismo, se observa una participación inferior en el egreso del sector estatal con respecto al privado que su participación en la matrícula, lo cual indicaría una deserción algo mayor.

Cuadro N° 15. Egresados del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por sector de gestión según año. En absolutos y porcentajes. Años 2002-2022

Año	Total	Estatal	Privada	Total (%)	Estatal (%)	Privada (%)
2002	85.542	39.401	46.141	100,0	46,1	53,9
2007	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
2012	89.235	39.075	50.160	100,0	43,8	56,2
2017	99.937	54.665	45.272	100,0	54,7	45,3
2022	130.762	76.736	54.026	100,0	58,7	41,3

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

Nota: Para el año 2007 no se cuenta con información de egresados.

La graduación creció en forma similar por tipos de formación entre los años extremos del período analizado. Este aumento tuvo mayor intensidad en el segundo decenio, especialmente para las carreras de formación docente.

Cuadro N° 16. Egresados del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	85.542	40.089	41.451	4.002
2007	s/d	s/d	s/d	s/d
2012	89.235	36.980	50.122	2.133
2017	99.937	49.812	48.907	1.218
2022	130.762	64.231	66.531	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La apertura de las y los graduados por tipo de formación solo para el sector estatal permite advertir que en este caso fue superior el incremento de las ofertas técnico-profesionales (142,3%) que el de las docentes (81,4%), con una participación en el total de egresados que pasó del 32,0% en el año 2002 al 39,9% en el año 2022.

Cuadro N° 17. Egresados del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector estatal por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	39.401	25.437	12.625	1.339
2007	s/d	s/d	s/d	s/d
2012	39.075	23.293	14.832	950
2017	54.665	34.602	19.528	535
2022	76.736	46.144	30.592	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

En la gestión privada, a diferencia de la gestión estatal, los graduados de carreras técnico-profesionales son mayoría frente a los de carreras de formación docente; ambas ofertas crecieron en forma similar entre los años extremos del período, con porcentajes del 24,7% y del 23,4%, respectivamente.

Cuadro N° 18. Egresados del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector privado por tipo de formación según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total	Exclusivamente docente	Exclusivamente técnico profesional	Ambos tipos de formación
2002	46.141	14.652	28.826	2.663
2007	s/d	s/d	s/d	s/d
2012	50.160	13.687	35.290	1.183
2017	45.272	15.210	29.379	683
2022	54.026	18.087	35.939	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La proporción de mujeres entre las personas graduadas en 2022 es mayoritaria (72,9% del total) y aun mayor en la formación docente (79,6%), una actividad tradicionalmente femenina, que en la técnico profesional. Cabe señalar que la participación femenina es mayor en el egreso que en la matrícula (oscila durante el período entre el 69,2% y el 72,9%, y en la matrícula fluctúa entre el 68,7% y el 71,0%). Este comportamiento es compatible con el observado en el nivel secundario, en el cual la participación relativa en el total de la graduación femenina supera a la de la matrícula⁴. Además, la participación femenina en la graduación es mayoritaria tanto en las instituciones del sector de gestión estatal como en el privado, con un 74,2% y un 71,2% sobre el total de egresados respectivamente.

Cuadro N° 19. Egresadas del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por tipo de formación según año. En porcentajes. Años 2002-2022

Año	Tipo de formación			
	Total (%)	Exclusivamente docente (%)	Exclusivamente técnico profesional (%)	Ambos tipos de formación (%)
2002	69,2	80,9	57,5	74,0
2007	s/d	s/d	s/d	s/d
2012	70,2	80,6	62,4	76,2
2017	71,9	78,7	64,8	79,6
2022	72,9	79,6	66,5	s/d

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

4 La matrícula femenina constituye el 49,8% del total en el secundario y, las graduadas, el 54,9% del total de graduados del nivel.

10. La situación docente en el subsistema de educación superior

El ejercicio de la docencia en el nivel superior se desarrolla con dos modalidades básicas de contratación: los cargos y las horas cátedra. Si bien existen situaciones diferenciales por jurisdicciones, instituciones y sectores de gestión, en términos generales la situación más frecuente es la de las horas cátedra⁵, que involucra a la mayor parte del personal, especialmente en la función más relevante desde el punto de vista cuantitativo que es el dictado de clases, la actividad frente a los alumnos. Los relevamientos estadísticos separan estos dos tipos de vínculos laborales, y por ello en este apartado se presentan en forma diferenciada.

El crecimiento de la matrícula de los institutos de educación superior tuvo como correlato un aumento de las horas cátedra docentes en las dos últimas décadas. La mayor parte de estas horas se dedica al dictado de clases (el 91,2% para el año 2022 y porcentajes similares en los otros años), con participaciones menores de las asignadas a capacitación (1,3%), comunidad (0,6%), investigación (0,4%), otras (3,3%) o las que están ubicadas fuera de la planta funcional (3,1%).

Resulta difícil el análisis intertemporal de las horas cátedra porque existieron varios fenómenos simultáneos durante el período analizado. En este sentido, la expansión de la oferta académica, la creación de unidades educativas, la mayor cobertura geográfica, el aumento de la matrícula y los cambios en los planes de estudios obligarían a la cautela en la exposición de causas de las variaciones de las plantas docentes. La modificación de la carga horaria de los profesorados, determinada a través de la RM N° 24/07, en la cual se señalan los “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”, que generó una mayor carga horaria en los planes de estudios de institutos de educación superior, sería un elemento insoslayable para eventuales estudios explicativos que deberían involucrar estudios de casos.

Cuadro N° 20. Horas cátedra del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta					Fuera de la Planta funcional
		Dictado de clases	Capacitación	Comunidad	Investigación	Otras	
2002	629.729	552.260	22.084	7.730	13.752	16.791	17.112
2007	773.299	717.426	22.500	6.666	10.005	16.702	S7d
2012	1.150.744	1.024.213	28.601	12.236	10.871	45.398	29.426
2017	1.831.510	1.574.153	36.477	17.501	8.552	71.867	122.960
2022	2.174.072	1.982.819	27.595	14.090	9.439	72.350	67.779

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La distribución de las horas cátedra por funciones educativas resulta similar entre el sector de gestión estatal y el privado, con una primacía notoria de las horas dedicadas al dictado de clases (89,6% y 94,5%

⁵ La cantidad de horas que involucran los cargos docentes es variable. Sin embargo, un ejercicio de estimación posible es calcular que los cargos representan en promedio a 15 y 20 horas cátedra. Bajo este supuesto, los institutos de educación superior tendrían cargos por un número equivalente a 826.305 o a 1.101.740 horas cátedra. En contraposición, los institutos suman 2.174.072 horas cátedra, un número mayor a la estimación previa.

en el año 2022, respectivamente). Con ligeras variaciones esta distribución se repite en todos los años, con una presencia muy minoritaria de las otras funciones, aun más marginal para el sector privado.

El incremento de las horas cátedra ha sido una constante en todos los lustros de las últimas dos décadas. Este aumento ha sido más intenso en el sector estatal, el cual ha tenido también un mayor crecimiento de los estudiantes y los egresados.

Cuadro N° 21. Horas cátedra del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector estatal por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta					Fuera de la Planta funcional
		Dictado de clases	Capacitación	Comunidad	Investigación	Otras	
2002	371.478	322.477	17.304	5.592	11.643	13.103	1.359
2007	461.045	422.222	15.094	5.244	7.408	11.077	s/d
2012	786.703	700.591	24.942	10.351	8.459	33.026	9.335
2017	1.241.924	1.037.588	31.826	14.700	6.261	60.331	91.219
2022	1.470.661	1.317.922	19.077	12.734	7.399	59.446	54.084

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

Cuadro N° 22. Horas cátedra del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector privado por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta					Fuera de la Planta funcional
		Dictado de clases	Capacitación	Comunidad	Investigación	Otras	
2002	258.251	229.783	4.780	2.138	2.109	3.688	15.753
2007	312.255	295.205	7.406	1.422	2.597	5.625	s/d
2012	364.041	323.622	3.659	1.885	2.412	12.372	20.091
2017	589.586	536.565	4.651	2.801	2.292	11.536	31.742
2022	703.411	664.898	8.518	1.356	2.040	12.904	13.695

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La evolución de los cargos docentes entre los años 2002 y 2022 tuvo una tendencia similar a la de las horas cátedra, con un crecimiento notable a lo largo del período. El crecimiento más notable se produjo en los cargos de enseñanza frente a alumnos, que pasaron de representar el 16,4% del total en 2002 al 52,9% en 2022. Esto se vincularía con una tendencia a aumentar la carga horaria en un establecimiento, incrementando el compromiso y la pertenencia institucional. Por el contrario, los cargos de dirección crecieron menos que la matrícula entre los años extremos del período (68,7% frente al 96,5%) y los de apoyo lo hicieron en un grado intermedio entre los de dirección y los de enseñanza frente a alumnos.

Cuadro N° 23. Cargos docentes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta funcional			Fuera de la Planta funcional
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo	
2002	13.829	6.728	2.270	4.831	s/d
2007	17.852	7.991	3.921	5.940	s/d
2012	24.679	9.312	3.719	10.475	1.173
2017	32.106	10.484	8.346	11.536	1.740
2022	55.087	11.353	29.134	12.386	2.214

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

La apertura de la evolución de los cargos docentes por sector de gestión muestra un aumento mayor en las instituciones estatales, algo acorde con el incremento superior de la matrícula. En ambos sectores se observa que la suba de mayor magnitud se da en los cargos frente a alumnos, luego, en los de apoyo, y, en menor medida, en los de dirección.

Cuadro N° 24. Cargos docentes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector estatal por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta funcional			Fuera de la Planta funcional
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo	
2002	8.037	3.614	1.230	3.193	s/d
2007	11.006	4.732	2.115	4.159	s/d
2012	15.397	5.698	1.721	7.705	273
2017	21.032	6.622	5.651	8.486	273
2022	37.464	7.257	19.954	9.325	928

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

Cuadro N° 25. Cargos docentes del nivel superior (formación docente y técnica profesional) del sector privado por función educativa según año. En absolutos. Años 2002-2022

Año	Total	Dentro de la Planta funcional			Fuera de la Planta funcional
		Dirección	Frente a alumnos	Apoyo	
2002	5.792	3.114	1.040	1.638	s/d
2007	6.846	3.259	1.806	1.781	s/d
2012	9.282	3.614	1.998	2.770	900
2017	11.074	3.862	2.695	3.050	1.467
2022	17.623	4.096	9.180	3.061	1.286

Fuente: Relevamientos Anuales 2002, 2007, 2012, 2017 y 2022. RedFIE-DIE.

11. Síntesis y Conclusiones

El sistema de educación superior de nuestro país es binario, está compuesto por dos subsistemas que tienen diferentes jurisdicciones, funciones y características institucionales. El análisis de este trabajo se ha centrado en la descripción del subsistema compuesto por los institutos de formación docente y los técnico-profesionales, que tienen como función formar y capacitar para el ejercicio de la docencia en los niveles obligatorios y superior del sistema educativo y proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico-profesionales y artísticas.

La primera descripción, de índole cualitativa, se refiere a la normativa básica de este sector educativo y a su estructura, considerando su ubicación dentro del marco general de la educación argentina. En segundo lugar, en el texto se hizo una caracterización de las cifras básicas de la educación superior y, específicamente, del subsistema conformado por los institutos de educación superior de formación docente y técnica.

En tercer lugar, se llevó a cabo un análisis de la evolución temporal en los últimos veinte años, con cortes intermedios por lustros, de tres variables centrales de los institutos: las unidades educativas, los estudiantes y los docentes. Un rasgo general que surge es que las tres variables han tenido una expansión notable durante las últimas dos décadas, con mayor intensidad en el sector de gestión estatal y en la formación técnico profesional. Asimismo, surgieron como elementos considerables la predominancia femenina en la matrícula y los graduados, así como el mayor crecimiento de los cargos docentes frente a las horas cátedra.

Las cifras expuestas en este texto mostraron una expansión muy significativa de los institutos de educación superior, algo similar a lo ocurrido en las universidades, que tuvo entre sus causas la masificación de los estudios del nivel medio y la sustitución de trabajos no calificados por empleos que exigen mayores credenciales educativas. Estos procesos cambiantes justifican la profundización de estudios porque deberá planificarse la oferta de formación docente y técnica profesional ante los cambios demográficos, educativos y laborales que requieren adaptaciones de la gestión pública ante escenarios inestables. La planificación de las ofertas de nivel superior debería contemplar las necesidades de desarrollo específicas de cada jurisdicción. En este sentido, también los procesos de globalización y el avance tecnológico generan desafíos ineludibles en la educación superior que no pueden ser soslayados por los decisores de políticas educativas, porque las modalidades a distancia o los estudios transnacionales seguramente crecerán en el futuro y afectarán a las instituciones.

Los datos de este trabajo surgen de los relevamientos de diferentes fuentes estadísticas de distintas dependencias. En la medida en que haya más investigaciones seguramente habrá un beneficio bidireccional, porque se utilizarán más los datos existentes en diversos estudios y se mejorarán las estadísticas al surgir demandas específicas de los estudiosos de la temática y de las autoridades.

En síntesis, este texto constituye un primer aporte sobre este sector educativo que, lejos de cerrar debates, busca abrir un camino para que nuevas investigaciones permitan conocer mejor el espacio analizado y facilitar su mejora.

Normativa citada

Leyes nacionales

Ley de Educación Superior N° 24.521/95. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-1995-25394>

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05. <https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/ley-26058.pdf>

Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075/06. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26075-112976>

Ley de Educación Nacional N° 26.206/06. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Ley N° 25.754/03. Incorporación Artículo 39 bis Ley de Educación Superior. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/87488/norma.htm>

Ley N° 27.204/15. Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

Decretos

Decreto N° 606/95. Creación del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (I.N.E.T.). <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18669/norma.htm>

Decreto 144/08. Otorgamiento de validez nacional. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-144-2008-137024>

Resoluciones ministeriales (RM)

RM N° 6/97. Aprobación de la carga horaria de carreras de grado. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RM_6-97.pdf

RM N° 2383/05. Aprobación de Reglamento de Institutos Superiores. <https://isfdyt124-bue.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2024/03/REGLAMENTO-DE-INSTITUTOS-SUPERIORES-RES.-2383-05.pdf>

RM N° 484/08. Creación del Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente. Reglamento de organización y funcionamiento. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=140400>

RM N° 2170/08. Procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios de formación docente de todos los niveles y modalidades del sistema formador. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2170-2008-149305>

RM N° 1373/10. Procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios de formación docente de todos los niveles y modalidades del sistema formador. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1373-2010-173065/texto>

RM N° 2084/11. Procedimiento para otorgar validez nacional a títulos y certificados correspondientes a estudios de formación docente de todos los niveles y modalidades del sistema formador. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2084-2011-190467>

RM N° 160/11. Procesos de acreditación de acreditación de carreras de posgrado, estándares y criterios. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-160-2011-192733>

RM N° 2385/15. Aprobación del documento Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos y Expedición de Diplomas de las Instituciones Universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251971/norma.htm>

RM N° 280/16. Aprobación de reglamentación de funcionamiento de los CPRES. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion-280-16-5963b400a5e5d.pdf>

RM N° 1892/16. La validez nacional de los títulos y certificados que emitan las instituciones de educación superior de gestión estatal creadas y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, correspondiente a estudios presenciales de formación docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1892-2016-267197>

RM N° 2641/17. Aprobación del documento la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=275872>

RM N° 2643/19. Aprobación del documento Estándares para la acreditación de especializaciones médicas, bioquímicas, farmacéuticas y odontológicas (modifica la RM N° del 29 de diciembre de 2011). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2643-2019-328001>

R. SE N° 44/09. Aprobación del Reglamento de la Comisión Federal de Evaluación. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-se-n-44-09/>

Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE)

Res. CFCyE N° 251/05. Creación del organismo nacional descentralizado. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-cfcye-no-251-05/>

Res. CFCyE N° 13/07. Aprobación del documento Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional. <http://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res07/13-07.pdf>

Res. CFE N° 23/07. Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-cfe-no-23-07-plan-nacional-de-formacion-docente-2007-2010-anexo/>

Res. CFE N° 24/07. Lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-cfe-no-24-07/>

Res. CFE N° 30/07. Función del sistema formador. <https://cedoc.infd.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/080405res3007.pdf>

Res. CFE N° 57/08. Especialización docente de nivel superior en educación rural para el nivel primario. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/13444.pdf>

Res. CFE N° 58/08. Especialización docente en educación en contextos de encierro. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-cfe-n-58-08/>

Res. CFE N° 72/08. Criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional sobre ROM y RAM. <https://des-scr.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/09/Res-CFE-72-08.pdf>

Res. CFE N° 73/08. Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de formación docente inicial a la Res. CFE 24/07. <https://cedoc.infd.edu.ar/review/res-cfe-no-73-08/>

Res. CFE N° 74/08. Titulaciones para las carreras de Formación Docente. <http://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res08/74-08.pdf>

Res. CFE N° 283/16. Mejora integral de la calidad de la educación técnico profesional. <https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/283-16.pdf>

Res. CFE N° 295/16. Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior. <http://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res16/295-16.pdf>

Res. CFE N° 384/20. Recomendaciones para las prácticas profesionalizantes de tercer año en instituciones de educación técnica superior formadoras de enfermería. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_384_anexo_if-2021-06684076-apn-sgcfeme.pdf

Res. CFCyE N° 427/22. Aprobación del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional. www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/RCFE_427-22.pdf

